

	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	Código	IN-PR-03
		Versión	02
		Fecha	23-NOV-2021
		Página	1 de 5

1. OBJETIVO

Describir el proceso para el registro, desarrollo, revisión, verificación y validación de proyectos de investigación de los grupos de investigación, así como del seguimiento y control a la ejecución de los mismos ante el Centro de investigaciones e Innovación UNINAVARRA-CIINA.

2. ALCANCE

Este procedimiento debe ser aplicado por los integrantes de los grupos de investigación responsables de la elaboración y ejecución de proyectos de Investigación desde su inicio hasta su finalización.

3. DEFINICIONES

3.1. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: Planteamiento concreto de uno o varios interrogantes válidos, aún no resueltos, en algún campo de investigación científica, que deberá estar enfocado en una de las líneas de investigación institucionales.

3.2. REVISIÓN: Determinación de la conveniencia, adecuación o eficacia del diseño y desarrollo para lograr los objetivos establecidos.

3.3. GRUPO DE INVESTIGACIÓN: Conjunto de personas (docentes y/o estudiantes) que se reúnen para realizar investigación en una temática dada, formulan uno o varios problemas de su interés, trazan un plan estratégico de largo o mediano plazo para trabajar en él y producir unos resultados de conocimiento sobre el tema cuestión.

3.4. INVESTIGADOR PRINCIPAL: Es el líder científico, docente investigador de la Institución que dirige la formulación del proyecto de investigación, coordinando el componente técnico/científico del proyecto. Organiza y administra los recursos

	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	Código	IN-PR-03
		Versión	02
		Fecha	23-NOV-2021
		Página	2 de 5

asignados al proyecto (humanos, técnicos, presupuestales, entre otros) y se responsabiliza por la obtención de los resultados y productos y resultados comprometidos. Se responsabiliza por el cumplimiento en la entrega de los informes técnicos y financieros previstos para el proyecto, así como también el cumplimiento de los compromisos.

3.5. CO-INVESTIGADOR: Docente de la institución que hace aportes científicos y operativos a un proyecto. El co-investigador participa en la planeación, ejecución, análisis de información, redacción de documentos, informes y publicaciones.

3.6. JOVEN INVESTIGADOR: Es aquella persona menor de 28 años de edad, profesional con menos de 3 años de graduado o estar pendiente del acta de grado al cierre de la convocatoria, con promedio de pregrado en 3.8 con reconocimiento como joven investigador por MINCIENCIAS-COLCIENCIAS.

3.7. AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN: Realiza actividades técnicas y complementarias a los procesos de investigación en la recolección o análisis de la información. Podrán estudiantes activos en la Institución.

3.8. INVESTIGADOR INVITADO: Es un investigador externo que hace aportes científicos y operativos a un proyecto. El co-investigador participa en la planeación, ejecución, análisis de información, redacción de documentos, informes y publicaciones.

4. ETAPAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Postulación del proyecto de investigación	Investigador Principal	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de Aval del Comité de ética/bioética y 	Con el fin de registrar el proyecto de investigación que se pretende desarrollar,

			<p>científico de investigaciones (GI-IN-FO-01)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación Proyecto de Investigación (GI-IN-FO-02) 	<p>el investigador principal deberá hacer entrega al CIINA la Solicitud de Aval del Comité de ética/bioética y científico de investigaciones y la Presentación Proyecto de Investigación.</p>
2	Evaluación del proyecto de investigación	CIINA	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Requisitos y Metodología Proyecto de Investigación (SI-IN-FO-05) 	<p>CIINA será el encargado de realizar la evaluación del proyecto de investigación postulado, desde el punto de vista metodológico, impacto, pertinencia, alcance, viabilidad a través de personal experto en el área del proyecto, interno y/o externo a la Institución.</p>
3	Aval del Comité de ética/bioética y científico de investigaciones	Investigador Principal CIINA	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto del Comité de ética/bioética y científico de investigaciones (GI-IN-FO-03) 	<p>El Comité de ética/bioética y científico de investigaciones analizará la documentación entregada en conjunto con la evaluación del proyecto realizada por el CIINA para así emitir un concepto del mismo que podrá ser APROBADO o NO APROBADO.</p> <p>Nota: En caso de ser No Aprobado, los investigadores deberán postular una</p>

	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	Código	IN-PR-03
		Versión	02
		Fecha	23-NOV-2021
		Página	4 de 5

				nueva propuesta de proyecto de investigación.
4	Acta de inicio y compromiso proyecto de investigación	Investigador Principal	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de Inicio y Compromiso Proyectos de Investigación (GI-IN-FO-04) 	El investigador principal deberá radicar en el CIINA el Acta de Inicio y Compromiso Proyecto de Investigación. Una vez legalizado este documento, el proyecto podrá dar inicio según lo establecido en el cronograma de actividades presentado.
5	Finalización del proyecto de investigación	Investigador Principal CIINA	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Final Proyecto de Investigación (GI-IN-FO-06) • Acta de Finalización, entrega de productos y resultados de investigación (GI-IN-FO-07) • Evidencia de productos 	El investigador principal hará entrega al CIINA del informe final del proyecto, junto a las evidencias de los productos obtenidos con el proyecto y el Acta de Finalización, la cual será firmada una vez se verifique por parte del CIINA el cumplimiento de los compromisos del proyecto.

En caso de haber excedido el tiempo establecido en el cronograma de actividades propuesto en el proyecto aprobado, se deberá presentar un oficio ante el CIINA solicitando la prórroga del proyecto con su debida justificación y nuevo cronograma.

Durante el desarrollo del proyecto, el CIINA y otras instancias institucionales podrán solicitar un informe de avances de proyecto el cual deberá ser diligenciado mediante el formato Informe de Avance Proyectos de Investigación (GI-IN-FO-05)

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
02/03/2020	1	Documento inicial.
23/11/2021	2	Se reemplaza la palabra CINA por CIINA Se adiciona el control de cambios al documento

VERSIÓN:	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
FIRMA			
NOMBRE	Adriana Trinidad Quimbaya Cabrera	Jesús Mauricio González Martínez	Sandra Liliana Navarro Parra
CARGO	Apoyo Profesional al CIINA	Director CIINA	Rectora